



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 137
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 9 DE FECHA 27.11.2013.-

ALGARROBO 27.11.2013.-

DECRETO: N° 3779

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 137 del H. Concejo Municipal, Acta N° 9, Sesión Extraordinaria de fecha 27.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 137 /2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar el nuevo Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Algarrobo, por el período 2014 – 2017.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 137 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 27/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- Dideco (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO	N°
FECHA	HORA
SALIDA	02 DIC. 2013
DOCUMENTO	
FECHA	
INGRESO	03 DIC. 2013